JURISDICCION

05

MINISTERIO PUBLICO

INDICE

- **Política Del Ministerio Publico.....3**
- **Programa por Fuente De Financiamiento 12**
- **Programas Por Unidad Ejecutora.....13**
- **Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas 14**
  - ***Unidad Ejecutora 70 Ministerio Publico.....14***
  - *Programa*
    - 10 Asesoria General Tutelar 14
    - 20 Ministerio Publico De La Defensa.....36
    - 30 Ministerio Público Fiscal 47
      - *Subprograma*
        - *1 Acceso A La Justicia.....50*
        - *2 Inv.Y Res.Penal, Contr.Y Falta.....51*
        - *3 Defensa De La Legalidad.....52*
    - 40 Comision Conjunta De Administracion Ministerio Publico 53

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA) y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (Art. 2º de la Ley 1903).

El Ministerio Público de la Defensa, como rama del Ministerio Publico de la CABA, goza de dichas autonomía funcional, autarquía e independencia conforme a las normas citadas y sus concordantes.

La dependencia jerárquica interna de cada organismo que compone el Ministerio Público tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar el control del correcto desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La Defensa Pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (Art 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (Art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias).

Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (Art. 75, Inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA), y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y atribuciones proyecta la concreción de los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento Institucional

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El 28 de Marzo de este año se efectivizó la asunción del nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es así que se dictó la Resolución DG Nº 51/2014 por la cual se propuso la nueva organización de las áreas administrativas de este Ministerio Público. Así las cosas se contempló la existencia de cuatro Secretaría Generales (de Acceso a la Justicia, de Administración, de Asistencia a la Defensa y de Planificación) con sus respectivas Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, etc- y una Subsecretaría General de Coordinación Técnica con sus respectivas Direcciones, Departamentos, Oficinas, etc-. Dicha estructura fue aprobada por el Consejo de la Magistratura por medio de las Resoluciones de Presidencia Nº 208/2014 y del Plenario Nº 43/2014. En el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Desalojos, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante y la Dirección de Niñez. Por otro lado, en el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Asimismo, dentro de la Secretaría de Asistencia a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Por otra parte dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. En el ámbito de la Subsecretaría General de Coordinación Técnica se encuentran la Dirección de Legal y Técnica, el Departamento de Despacho, Departamento de Prensa, el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la Oficina de Secretaría Privada y la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables. Es así que esta nueva estructura permite responder a la coyuntura actual que enfrenta este Ministerio Público de la Defensa. Por otro lado, al tratarse del inicio de una nueva gestión, la estructura seguirá sufriendo modificaciones para brindar las respuestas necesarias a los distintos desafíos que se vayan planteando. Es así que se encuentra en desarrollo la instauración de un Programa de Género y de Población Migrante para poder realizar un abordaje integral y abarcativo de las problemáticas de las personas relacionadas con dichas temáticas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

- Concluir el reordenamiento edilicio.

En este sentido, esta Defensoría General ha fijado como política de acción suprimir las erogaciones presupuestarias devengadas como consecuencia de la suscripción de contratos de alquileres donde tienen asiento distintas dependencias del Ministerio Publico de la Defensa, salvo en los casos en que esto resulta estrictamente necesario. Es así que por Resoluciones DG Nº 94/14 y 95/14, ambas de fecha 24 de Abril de 2014, se rescindieron los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Avenida Ingeniero Huergo Nº 953/955/957/961, Piso 5to y 6to respectivamente, a partir del 1º de Julio del corriente año. Por otra parte, se realizaron gestiones en el ámbito de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de acceder a mayores espacios en el inmueble ubicado en la sede de Paseo Colon Nº 1333, con el objeto de instalar allí Defensorías en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con el fin de garantizar los principios de inmediación y celeridad de dichas Defensorías con las Unidades Fiscales Sur y Oeste ubicadas en la sede de Paseo Colon Nº 1333. Es así que las gestiones referidas precedentemente resultaron exitosas, motivo por el cual por Resolución DG Nº 98/14 se dispuso la mudanza de las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional, y de Faltas Nº 12, 18, 23 y 24, al quinto piso del edificio sito en Paseo Colon Nº 1333 de esta Ciudad. Por otra parte, y en virtud de las gestiones precedentemente detalladas, a los efectos de lograr una mejor redistribución de las distintas dependencias que lo conforman, y teniendo como objetivo, dejar sin efecto los contratos de alquileres de los inmuebles sitos en Florida 15, Av. Rivadavia 550, y Av. De Mayo 633, se realizaron gestiones por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de que tenga a bien poner a disposición de este Ministerio Publico de la Defensa, el uso de un inmueble de su propiedad, para instalar allí distintas dependencias. Así las cosas, el Consejo de la Magistratura cedió en comodato por el plazo de tres años, por conducto de las Resoluciones de Presidencia Nº 389/2014 y de Plenario Nº 71/2014, el edificio sito en Lavalle 369. En la actualidad se están realizando las reformas necesarias a fin de instalar allí distintas dependencias del área administrativa de este Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, se prevé la refacción de las unidades que le corresponden a esta rama del Ministerio Público del edificio sito en Combate de los Pozos Nº 155 a los fines de la

instalación de dependencias en dicha sede.

- Apertura de Oficinas descentralizadas.

En este punto, para avanzar en la meta de resolver las necesidades de infraestructura, se estima la futura locación de inmuebles a fin de ampliar la descentralización del servicio defensista en la zona sur de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto permitirá generar soluciones a la población en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos a fin de reducir la brecha entre la Justicia y la población vulnerable. En este sentido, se propone la apertura de una nueva Sede Central de la Dirección de Orientación al Habitante ubicada en el Sur de la C.A.B.A., a fin de nuclear la actividad en los barrios de Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. Dicho proyecto consiste en favorecer la descentralización y ampliar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en los barrios de las comunas 8 y 9.

- Renovación del mobiliario, telefonía y parque informático

Con relación a este acápite, se realizarán acciones específicas de renovación, y reposición de mobiliario, equipamiento informático y actualización tecnológica, asegurando así una distribución operativa de los espacios y recursos que posee el Ministerio Público de la Defensa, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de todas las dependencias.

- Modernización de la gestión

En este sentido se están realizando las tareas necesarias para la digitalización de la documentación utilizada para las tramitaciones dentro del Ministerio Público de la Defensa. Este proyecto permitirá mayor agilidad en la gestión y, asimismo, la despapelización con el consiguiente beneficio para el medio ambiente. En este punto también corresponde señalar que otro de los proyectos que se encuentran en proceso es la reformulación de los sistemas informáticos para permitir la carga en el sistema CADE de todo lo relativo a las causas tanto del fuero Contencioso Adminstrativo y Tributario, como del Penal Contravencional y de Faltas. En este orden de ideas,

también se está trabajando en el diseño de plataformas que permitirán el intercambio virtual de modelos de escritos, jurisprudencia, etc., entre los distintos integrantes del Ministerio Público de la Defensa facilitando así el trabajo del conjunto y la uniformidad de criterios, preservando siempre la autonomía funcional de los Defensores. Por último, es dable destacar en este apartado que también se encuentran en proceso de elaboración un Manual de Identidad Visual, una nueva señalética para todas las dependencias de esta rama del Ministerio Público y un nuevo diseño de la página web institucional. Todos estos cambios permitirán facilitar el conocimiento y acceso de la población al Ministerio Público de la Defensa y así poder ejercer la defensa y protección de sus derechos.

- Preparación para el tercer convenio de transferencias

Atento al dictado por parte del Congreso Nacional de la Ley Nº 26.702, consistente en la transferencia de los delitos indicados en su Anexo, el Ministerio Público de la Defensa deberá afrontar mayores gastos para ejercer su misión constitucional y legal, al momento que dicha transferencia sea aceptada por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos gastos no se limitarán a la ampliación de su planta de personal y mayor infraestructura edilicia, sino que debido a la inclusión de delitos de mayor complejidad que los actualmente en trámite deberán asignarse recursos para fortalecer las áreas técnicas. Es así que la Dirección de Asistencia Técnica que deberá contar con un laboratorio de investigación forense dotado de plantas profesionales e insumos técnicos adecuados a fin de obtener elementos probatorios que garanticen el debido proceso en situación igualitaria al Ministerio Publico Fiscal (conf. Art. 21 Ley Nº 1.903). En este orden de ideas, deberá integrarse con profesionales y recursos para cubrir, mínimamente, las especialidades de Balística, Informática Forense, Accidentología Vial, Medicina Forense y Delitos Económicos.

- Justicia Penal Juvenil

Atento al dictado por parte del Consejo de la Magistratura de la Resolución CM Nº 93/2014 se prevé la implementación de una Defensoría Penal Juvenil de competencia especial no exclusiva por cada una de las cinco zonas judiciales: Norte, Este, Sudeste, Sur y Oeste. Ésta tendrá a su cargo la atención de las causas en trámite ante los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Juzgados Penales Juveniles de competencia especial no exclusiva implementados por la resolución citada que correspondan a la zona jurisdiccional de su pertenencia. Estas Defensorías Penales Juveniles estarán a cargo de un defensor que mantendrá sus tareas específicas. La designación se prevé como temporaria y rotativa

- Ley de Salud Mental

Con respecto a este punto, se promoverá la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental nº 26.657 y su reglamentación- en concordancia con la Ley de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires nº 448, y particularmente la conformación del órgano de revisión previsto en la normativa nacional, en el ámbito de la Defensoría General. Es así que se articularán estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables, conforme art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la jurisdicción local. Por otro lado, se prestará asistencia y capacitación a los/as Defensores/as Públicos/as en relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se prestará apoyo in situ en las oficinas de los Magistrados ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos relacionadas con problemática de salud mental. También se asesorará a los Magistrados para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones sociosanitarias relacionadas con patología mental.

- Fortalecimiento de acción en causa "Mendoza"

En este sentido, corresponde recordar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de varias Villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján), en particular más de 2000 familias se encuentran afectadas sólo en lo que a la liberación del camino de sirga respecta. Asimismo, las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los habitantes han sido realojados revisten severas deficiencias que comprometen su derecho a una vivienda adecuada. Es así que en este proceso colectivo, parte del grupo afectado insta una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, puede ser considerado como un

objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca, quedando por fuera del proceso colectivo los reclamos resarcitorios de los afectados por la contaminación. Por otra parte, la ejecución judicial de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, fue delegada al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 12 de Capital Federal, como así también, aquellas actuaciones incidentales, derivadas, conexas o accesorias. En este orden de cosas se dispuso, más allá de los trámites propios de los expedientes, que la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, a través de sus grupos de trabajo, asista a los defensores intervinientes en todas las actividades judiciales, extrajudiciales y de asistencia técnica necesarias. Dichas intervenciones se verán incrementadas en el tiempo atento la problemática propia de las relocalizaciones teniendo especialmente en cuenta el número de personas afectadas.

- Intervención Territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un programa de intervención territorial con el objetivo de asistir a los Magistrados de la Defensa en la elaboración de relevamientos e informes técnicos en materia de salud público, epidemiología y hábitat humano en procesos complejos relacionados con derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los Magistrados de la Defensa Pública en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A dichos fines es necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos tanto en materia jurídica como arquitectónica o sociosanitaria. Resulta necesario realizar visitas semanales en los barrios cuyos habitantes son asistidos por la Defensa Pública en causas judiciales individuales, plurindividuales o colectivas relacionadas con vivienda, saneamiento ambiental, riesgo eléctrico o cuestiones relativas con deficientes prestaciones de otros servicios públicos.

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Asimismo resulta indispensable la participación en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del Ministerio Público de la Defensa y recabando consultas y reclamos vinculados con el accionar de la Defensa Pública. Por otra parte, es vital el asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los distintos órganos administrativos en los que los que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

- Promoción de derechos

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia se vienen desarrollando diversos programas que continuarán con su ejecución durante el año 2015 que apuntan a la promoción de los derechos entre la población de la Ciudad de Buenos Aires. En tal sentido se pueden nombrar actividades de difusión en escuelas de la Ciudad, participación en diversos eventos como la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil. Asimismo, se encuentra en proceso la elaboración de diversos convenios con Asociaciones, ONGs, etc para la realización de diversas actividades de difusión con grupos que se encuentran en situaciones desfavorecidas. Desde esta Secretaría se trabaja y se continuará trabajando en la elaboración de folletería con un lenguaje simple y accesible para la promoción de derechos y los servicios y acciones que se llevan a cabo desde este Ministerio Público de la Defensa para su protección y efectivización. Dicha folletería es repartida en los diversos eventos y visitas al territorio a fin de coadyuvar en la difusión referida. Cuando nos referimos a promoción de derechos, la tarea no se agota en la mera difusión de los mismos, sino que se busca profundizar en la sensibilización intentando generar la reflexión sobre los alcances de los derechos y garantías constitucional y legalmente garantizados. En este sentido, constituye un objetivo central sensibilizar y brindar alternativas a la población en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida individual y socialmente entendida.

- Eventos de formación

Se encuentra proyectado para lo que resta de este año y para el 2015 la realización de Jornadas anuales sobre temáticas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. En esta etapa se está trabajando específicamente sobre el Derecho a la Vivienda, el Derecho a la Ciudad y el Derecho Penal. La organización de estas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Jornadas se encuentran dirigidas principalmente al personal que integra el Ministerio Público de la Defensa como actividades de formación, pero también podrá asistir el público en general a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad. Asimismo, los expositores serán Magistrados y funcionarios de este Ministerio Público como también reconocidas personalidades en el materia tanto del ámbito local, nacional e internacional. De esta manera se busca la permanente actualización y profundización sobre los contenidos que son materia de trabajo cotidiano por parte de este MPD. Se tiene como objetivo brindar las herramientas teórico-prácticas necesarias para mejorar el funcionamiento de las distintas áreas del MPD.

- Planificación Estratégica

En este acápite corresponde destacar que desde la Secretaría General de Planificación Estratégica se presta colaboración en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), conforme lo dispuesto por el Reglamento de Personal para el Ministerio Público. Asimismo, se realizará el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico (PE) del MPD que resulte aprobado. Por otra parte, dentro de las innumerables funciones de la Secretaría en cuestión se encuentra la de estadísticas. Es así que se elaborarán desde esta área lo boletines estadísticos generales y temáticos, con el fin de brindar información oficial centralizada. Asimismo, se elaborarán estadísticas sobre la incidencia de la defensa pública en la Justicia de la CABA y sobre el impacto de la transferencia de competencias luego de la transferencia del 3er. Convenio, entre otras temáticas de medición.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
5						**Ministerio Publico**	**1.530.017.070**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.530.017.070**
5	**0**	**0**	**70**			**Ministerio Publico**	**1.530.017.070**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.530.017.070**
5	0	0	70	10		Asesoria General Tutelar	163.669.300	0	0	0	0	0	0	163.669.300
5	0	0	70	20		Ministerio Publico De La Defensa	536.098.395	0	0	0	0	0	0	536.098.395
5	0	0	70	30		Ministerio Público Fiscal	728.149.550	0	0	0	0	0	0	728.149.550
5	0	0	70	30	0	Ministerio Publico Fiscal	94.659.440	0	0	0	0	0	0	94.659.440
5	0	0	70	30	1	Acceso A La Justicia	109.222.433	0	0	0	0	0	0	109.222.433
5	0	0	70	30	2	Inv.Y Res.Penal, Contr.Y Falta	422.326.741	0	0	0	0	0	0	422.326.741
5	0	0	70	30	3	Defensa De La Legalidad	101.940.936	0	0	0	0	0	0	101.940.936
5	0	0	70	40		Comision Conjunta De Administracion Ministerio Publico	102.099.825	0	0	0	0	0	0	102.099.825

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		IMPORTE
5						**Ministerio Publico**	**1.530.017.070**
5	**0**	**0**	**70**			**Ministerio Publico**	**1.530.017.070**
5	0	0	70	10		Asesoria General Tutelar	163.669.300
5	0	0	70	20		Ministerio Publico De La Defensa	536.098.395
5	0	0	70	30		Ministerio Público Fiscal	728.149.550
5	0	0	70	30	0	Ministerio Publico Fiscal	94.659.440
5	0	0	70	30	1	Acceso A La Justicia	109.222.433
5	0	0	70	30	2	Inv.Y Res.Penal, Contr.Y Falta	422.326.741
5	0	0	70	30	3	Defensa De La Legalidad	101.940.936
5	0	0	70	40		Comision Conjunta De Administracion Ministerio Publico	102.099.825

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

I.- INTRODUCCIÓN

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en su artículo 124 que el Ministerio Público, órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra dotado de autonomía funcional y autarquía financiera, y sus funciones primordiales son promover la actuación de justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación de servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, definido en la Ley Orgánica del Ministerio Público, en su artículo 1º.

La Ley Orgánica del Ministerio Público, en su artículo 18, le atribuye al Ministerio Público el gobierno y administración general y financiera, y corresponde a sus titulares ejercer todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas, así como designar funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

De este modo, en ejercicio de sus competencias, el Ministerio Público Tutelar, establece sus objetivos principales para el ejercicio 2015:

Contribuir en el acceso a la justicia de niñas, niños, adolescentes y de personas afectadas en su salud mental, en el marco de las normas constitucionales, nacionales e internacionales.

Optimizar las estrategias y modelos de intervención dirigidos a generar un ámbito de igualdad en el respeto, protección y satisfacción de los derechos delas niñas, niños y adolescentes, en todas las instancias administrativas y judiciales.

Mejorar la calidad de las intervenciones de los distintos representantes del Ministerio Público Tutelar, con la intención de lograr circuitos y procedimientos más expeditivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Mejorar los modelos de abordaje, en cuanto a la implementación de la Ley local N° 114, la Ley Nacional N° 26.061 en cuestiones de infancia, y la Ley local N° 448 y la Ley Nacional N° 26.657 relativas a salud mental.

Establecer criterios de actuación que optimicen el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

Continuar con el fortalecimiento en el funcionamiento edilicio, tecnológico y de recursos humanos de las Asesorías Tutelares ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y el fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Ordenar, y dar mayor transparencia y calidad a la gestión administrativa

Jerarquizar su actuación.

El Ministerio Público Tutelar se encuentra realizando un proceso de cambio y crecimiento con el objeto de dar una respuesta eficaz a los ciudadanos, a tal fin es imprescindible el fortalecimiento institucional del Ministerio Público Tutelar en su conjunto, para la normal prestación de servicio de justicia.

II.- PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2015 DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

ASESORÌA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE PERSONAS MENORES DE EDAD

La Adjuntía General Tutelar para Personas Menores de edad, por mandato constitucional de los artículos 124,125 y 126 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y legal de los artículos. 7, 8, 11, 14, 16, 17, 20, 46 inc. 5, 50 y 51 de la Ley Orgánica de Ministerio Publico, y sus modificatorias; interviene judicialmente en las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

causas en trámite ante los fueros creados en el ámbito local y que le son traídas para emitir dictámenes, concurrir a audiencias de juicio, alegar, recurrir, expresar agravios, y para una mejor intervención que favorezca los derechos e intereses de las personas menores de edad que representa.

Se detalla a continuación la actuación de la Asesoría con relación a:

Programa de Pesquisa Neonatal (Ley 534 modificada por ley 1808).

Acciones desarrolladas ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, ante la Asesoría Tutelar de Cámara Penal.

Articulaciones Institucionales.

ASESORÌA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

La gestión de la Adjuntía de Incapaces, se encamina fundamentalmente a trabajar en la problemática de tres colectivos humanos vulnerables por sus condiciones psíquicas: el del joven adulto, el del adicto a sustancias psicoactivas y el del adulto mayor.

En el primer grupo se ubican los adolescentes que han superado esta calificación legal por tener más de 18 años y con ello, el sistema de protección de derechos propio de la etapa anterior. Especialmente, se trata en el caso del abordaje de los distintos casos que son derivados de la Oficina de seguimiento de niños, niñas y adolescentes institucionalizados y la oficina de salud mental y derechos humanos; ambas oficinas de la Secretaria General de Gestión.

En el segundo grupo, se efectúa el seguimiento de las personas ingresadas a comunidades terapéuticas, en la medida que dichos ingresos son comunicados y siempre referidos a adultos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En el tercer grupo, el de adultos mayores, se hace un relevamiento de residencias geriátricas públicas y privadas con el fin de verificar el estado de posible vulnerabilidad de los allí alojados y realizar las acciones extrajudiciales y judiciales pertinentes.

En todos los casos, y en la medida que lo ameriten, se realiza el seguimiento de los casos que no han encontrado una solución estable, interactuando con los juzgados nacionales, desde distintos ángulos ¿acompañando información recogida extrajudicialmente, tomando vista, peticionando medidas de apoyo, etc.

Asimismo, se trabaja en conjunto con la Dirección General de Promoción y Servicios dependiente de la Subsecretaria de Tercera Edad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un protocolo de actuación a fin de facilitar el tratamiento de la problemática en salud mental que ofrecen los alojados en Residencias de Adultos Mayores bajo su dependencia.

Cabe destacar, que la Asesoría General interviene en el marco de sus competencias, en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el artículo 50 y 51 de la Ley Nº 1903 y su modificatoria, de la Ley Nº 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

Secretaría General de Gestión de la Asesoría General Tutelar

La Secretaria General de Gestión tiene como misión principal dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral de las acciones llevadas a cabo, conforme a las directivas de la Asesora General Tutelar.

Desde esta Secretaría se desarrollan estrategias de intervención, tanto en el ámbito administrativo, así como en el extrajurisdiccional y en el judicial.

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas especializadas:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil Oficina Salud Mental y Derechos Humanos Oficinas de Atención Descentralizada (OAD): OAD La Boca ¿ Barracas OAD Villa Soldati ¿ Nueva Pompeya OAD Mataderos ¿ Liniers Desde la Secretaria General de Gestión y según la incumbencia de cada una de las oficinas especializadas, se realizan, entre otras, las siguientes acciones: Supervisa el trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada. Coordina la articulación del trabajo entre las Oficinas de Atención Descentralizada, la Asesoría General, las Asesorías Adjuntas y las Asesorías Tutelares de primera instancia. Implementa Ciclos de conferencias de expertos en temas de Infancia y Familia dirigidos a funcionarios y empleados de este Ministerio y de Organismos relacionados con la atención de niños institucionalizados. Coordina el Centro de Consulta vía internet "Asesoría Responde" dónde se reciben

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

consultas y se brinda asesoramiento on line en cuestiones de infancia y salud mental.

Puesta en funcionamiento de una línea telefónica gratuita habilitada para toda la Ciudad de Buenos Aires, con la finalidad de asesorar en temas vinculados con infancia, adolescencia y salud mental dentro del ámbito de la Ciudad.

Articula con todos los organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar, todo ello con el fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes:

a) Recibe las notificaciones de albergue de niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades que prestan alojamiento, en cumplimiento del Decreto N° 1527/GCABA/03.

b) Realiza un seguimiento de las situaciones de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en instituciones de albergue tanto convivenciales como de atención especializada y paradores. Al mes de agosto de 2014, las actuaciones administrativas ascienden a un total de 1085.

c) Implementa acciones tendientes a promover la aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el respeto, la protección y satisfacción de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes, a través de mesas de diálogo, participación en audiencias y demás acciones necesarias a tal fin.

d) Administra la base de datos en relación a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran institucionalizados.

e) Articula con la Asesoría General Adjunta de Menores en temas de efectivización

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de derechos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados.

Oficina Salud Mental y Derechos Humanos:

a) Recibe las comunicaciones de internación en materia de salud mental de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Resolución Nº 1956/GCABA/SSS/06.

b) Promueve acciones tendientes al efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes internados por salud mental, mediante articulación interinstitucional y toda acción necesaria a tal fin.

c) Elabora informes de apoyo técnico relativo a salud mental, requerido por otras áreas del Ministerio Publico Tutelar.

d) Evacua las consultas que ingresan al centro de consultas vía internet "Asesoría Responde" en temas vinculados a las cuestiones de salud mental.

e) Realiza acciones destinadas a la ciudadanía en general con el objeto de promover la protección y satisfacción de los derechos de las personas con padecimientos mentales: se encuentra en plena elaboración la primera "Guía de Derechos- Salud Mental" dirigida a la población en general y otra guía dirigida y orientada a los derechos de niños, niñas y adolescentes..

f) Realiza acciones destinadas a la capacitación en cuestiones vinculadas a la normativa referida a la salud mental para funcionarios y empleados del Poder Judicial.

g) Gestiona la realización de Ciclos de Conferencias de expertos en cuestiones vinculadas a la normativa de salud mental dirigida a funcionarios y empleados del Ministerio Público y Poder Judicial, profesionales de otros organismos interesados en las mismas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
h) Releva la situación en la que se encuentran los distintos efectores de atención de adicciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. i) Coordina la implementación de acciones con la Asesoría General Adjunta de Incapaces. j) Participa en las reuniones del Consejo General de Salud Mental, en cumplimiento al artículo 6º de la Ley Nº 448 de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario Nº 635/2004. Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales a) Define y presenta las acciones en materia de derechos sociales, económicos y culturales. b) Confecciona dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos programas sociales. c) Realiza proyectos de dictámenes ante el Tribunal Superior de Justicia. Oficinal de Derecho Penal y Contravencional Juvenil: Sus funciones principales consisten en proponer a la Secretaría General de Gestión el impulso de medidas dirigidas a que se garantice la aplicación de los principios y premisas del derecho penal juvenil; al respeto al debido proceso legal de todas las personas menores de edad imputadas de un delito o contravención en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Evaluación de presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Análisis y actualización de los criterios generales de actuación de las asesorías penales, contravencionales y de faltas de primera instancia y de cámara.

Turno penal y contravencional: se reciben las comunicaciones en los días y horarios inhábiles por cualquier situación que dé lugar a un conflicto penal y se encuentre involucrado como imputado o como víctima una persona menor de 18 años de edad o afectada en su salud mental. Las principales acciones que se realizan desde la atención del mismo son:

Atención de las comunicaciones en día u hora inhábil, de una situación en la cual se encuentren involucrados en un proceso penal o contravencional los intereses de una persona menor de edad o de una persona con una presunta afección en su salud mental.

Intervención desde el turno penal ante la privación de la libertad de una persona menor de edad o de una persona con presunta afección en su salud mental a los fines de comunicarse con los organismos y oficinas competentes a fin de requerir información sobre las medidas dispuestas por el fiscal y/o juez interviniente.

Verificar que la persona menor de edad se encuentre alojada en el Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio NNyA.

c) Proponer a la Secretaría de Políticas Institucional la realización de seminarios, conferencias, jornadas de expertos en derecho penal juvenil para los integrantes del Ministerio Público Tutelar y demás agentes, funcionarios y magistrados del Poder Judicial.

d) Formular propuestas a la Secretaría General de Gestión respecto a la implementación de programas destinados a la promoción de derechos y garantías de niños, niñas ya adolescentes y personas afectadas en su salud mental, y a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

sensibilización y prevención de situaciones de violencia en distintos ámbitos de la sociedad.

Oficinas de Atención Descentralizadas de la Asesoría General Tutelar (OAD`s)

Con el objetivo de favorecer el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental, el Ministerio Público Tutelar dio inicio a un proceso de descentralización de la atención en los barrios de la zona sur de la Ciudad.

Actualmente contamos con tres Oficinas de atención Descentralizada (OADS): OAD Mataderos-Liniers; OAD La Boca¿Barracas; y OAD Villa Soldati-Nueva-Pompeya. Según las resoluciones antes mencionadas, son funciones de estas Oficinas:

Promover el respeto, la protección y la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, niñas, adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

Recibir consultas de habitantes y orientarlos en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar.

Articular y efectuar derivaciones asistidas ante el efector público que deba dar respuesta a sus reclamos y/o necesidades, haciendo el correspondiente seguimiento del caso particular.

Realizar acciones de prevención y promoción de derechos a través de tareas de incidencia comunitaria y/o colectiva.

Así, la descentralización de la atención del organismo tiene por objetivo facilitar la efectivización de los derechos de las personas de la comunidad que, se enfrentan con obstáculos a la hora de ejercitarlos. Para ello, se realiza un conjunto de actividades tendientes a orientar y brindar asesoramiento jurídico en materia de acceso a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

derechos de niños, niñas, adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

La escucha interdisciplinaria y el compromiso de los profesionales especializados que intervienen en las entrevistas individuales continúan siendo factores positivos y de gran impacto entre los consultantes. A ello se suma el tratamiento y el acompañamiento que se les da a los mismos durante todo el proceso, como así también la eficacia de las derivaciones asistidas.

Uno de los ejes de trabajo lo constituye la atención de situaciones individuales a través de la gestión de casos, ya sea en la sede de las OADs como en los espacios de atención en zonas de vulnerabilidad social, como lo son las villas y asentamientos.

Otro eje es la promoción de derechos, a través de acciones de incidencia comunitaria y/o colectiva, tales como jornadas de trabajo intersectoriales y las acciones de capacitación en materia de derechos de niños, niñas adolescentes y personas afectadas en su salud mental, destinado a la población en general como así también a efectores gubernamentales y no gubernamentales.

Actualmente, hay tres Oficinas de Atención Descentralizada, proyectándose para el año 2015 la apertura de más oficinas que abarquen otras zonas de la ciudad; esto trae aparejado la incorporación de recursos de diversa índole. Asimismo, cada oficina extenderá sus servicios a los asentamientos y villas de su jurisdicción, a los fines de acceder a la población en situación de mayor vulnerabilidad social.

En el primer semestre del 2014, la OAD Mataderos Liniers ha comenzado a extender los servicios de justicia a la Villa 15 (Oculta); lo mismo ha ocurrido en la OAD Soldati-Pompeya dentro de la Villa 1/11/14, todo esto tendrá como resultado un crecimiento de la demanda y un aumento considerable de los objetivos.

Planificación de acciones de promoción de derechos: La gestión de la Asesora

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

General Tutelar, toma como uno de los ejes centrales el acercar de manera directa los servicios de justicia a los niños, niñas, adolescentes y personas afectadas en su salud mental. Para ello se planifican acciones de promoción de derechos destinadas a esta franja etaria, multiplicando las acciones de incidencia comunitaria y colectiva.

Esta línea de acción experimentará un notable crecimiento, ya que se ha acordado con diversas instituciones, acciones de promoción y capacitación en materia de derechos del niño y personas afectadas en su salud mental ya sea a la comunidad en general, a efectores gubernamentales, como a organizaciones de la sociedad civil.

Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional de las Asesorías de Primera Instancia ante el Fuero Contencioso Administrativo Y Tributario - Ecie -

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley Nº 1903 y su modificatorias.

En el año 2012 por medio de la Resolución AGT 89/2012 se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario".

Posteriormente, el Consejo de la Magistratura decidió acompañar la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar mediante la Resolución CM Nº 384/2012.

En este marco, el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional tiene como misión, aprovechando las ventajas de la especialización y la división del trabajo, colaborar con las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Contencioso

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Administrativo y Tributario tanto en las causas individuales como colectivas, así como la atención y el seguimiento de la demanda espontánea. En este sentido sus principales funciones son:

Atención y seguimiento de la demanda espontánea en casos individuales y colectivos hasta su eventual judicialización.

Visitas institucionales

Elaboración de Informes técnicos en causas judiciales.

Para el cumplimiento de sus funciones en el ECIE se desempeñan 25 agentes, distribuidos en 6 Equipos conformados, al menos, por un abogado y un trabajador social.

Con relación a las acciones realizadas durante el año 2014, se han recibido 356 consultas, las cuales 226 derivaron en Actuaciones (implica no sólo un asesoramiento o derivación sino un seguimiento y solicitud a la administración pública); del total de 226 actuaciones, el 22% pertenecen a Desalojos en las cuales se realiza un relevamiento, así como acompañamiento a los grupos familiares al momento del desalojo/ allanamiento.

Asimismo, se han recibido en el ECIE solicitudes de asesores en un total de 236 casos, los cuales incluyen informes socioambientales/ sociales, seguimientos integrales implica seguimientos mensuales o quincenales a efectos de presentar informes en las causas judiciales). (Ej. CISC, Fusari, Bravo Francia), visitas a establecimientos educativos, sanitarios, entrevistas a grupos familiares, egresos hospitalarias, entre otros.

De la suma de las actividades realizadas en el primer semestre del año 2014 puede concluirse que se han iniciado un total de 592 nuevas consultas, actuaciones y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

pedidos de Asesores. A estas actividades se adicionan las visitas realizadas a las Instituciones de Albergue de Niños, Niñas y Adolescentes que importan un total de 85 sedes entre hogares convivenciales, de atención especializada, maternos, terapéuticos y comunidades terapéuticas. Desde febrero de 2014, se han visitado el 50% de las mismas, incluyendo más de una visita en aquellos casos donde fueron detectadas irregularidades. Asimismo, en el presente año se incluyeron los centros de noche y de día pertenecientes a la Dirección General de Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Como proyectos para el año 2015, se planifica, desde lo administrativo rever los criterios de actuación (desalojos, formularios de relevamientos de instituciones de albergue, entre otros) así como el sistema de registro de la información (JUSCABA).

Asimismo, se proyecta una mayor presencia territorial en las zonas de influencia de la sede, tales como Villa 31, 31bis, así como aquellas zonas que carecen de presencia del Ministerio Público Tutelar a través de las OAD`s. En este orden de ideas se planifica para el 2015 ampliar la atención en la Comuna 15 - El Playón y Comuna 12 ¿ Barrio Mitre.

Por otro lado, con relación a las instituciones de albergue se planifica profundizar en el vínculo a efectos realizar talleres e intercambios que permitan un mejor conocimiento y monitoreo.

Profundización de la asistencia jurídica del Equipo de Abogado.

La resolución AGT N° 170/2014, modifica la denominación que fuera asignada al equipo público de abogados establecido por Resolución AGT N°24/2013 por "Abogados de la Ley 448 CABA, 26.061 y 26.657", disponiendo la asistencia técnica del art. 27 inc c) de la Ley N° 26.061 y del art. 22 de la Ley N° 26.657, dando cumplimiento a la obligación estatal asumida de efectivizar el ejercicio y la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y personas con padecimiento mental

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

involuntariamente internadas

Estos abogados patrocinan en forma gratuita a los niños, niñas y adolescentes que requieran asesoramiento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 inc. c de la Ley Nº 26.061 y en el artículo 22 de la Ley Nº 26.657, en cualquier proceso administrativo o judicial que los involucre.

Actualmente, los abogados brindan asistencia técnica niñas, niños y adolescentes que se encuentran en hogares convivenciales y /o de atención especial.

Secretaria General de Política Institucional

La Secretaria General de Política Institucional tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Entre sus principales cometidos se encuentran la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de las personas menores de edad y con padecimientos en su salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y a la defensa de los derechos humanos, la propuesta de proyectos legislativos y reglamentarios, que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas menores de edad y con padecimientos en su salud mental.

Está también a su cargo el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio, la elaboración, promoción y ejecución de políticas, planes y proyectos de investigación, la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia y, en particular, con la protección de los derechos de los sectores especialmente vulnerables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
La actividad de la Secretaría se intensificará desde: El diseño e implementación de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional. La investigación y análisis de gestión, con el objeto de crear instrumentos que permitan extraer conclusiones efectivas sobre el trabajo realizado por las distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar, y que resulten adecuadas para medir la gestión institucional en sus diversos aspectos; y para generar datos que permitan conformar una base que refleje la situación de cada una de las dependencias del Ministerio Público Tutelar y actúe como índice certero de la gestión. Fortalecimiento Institucional, a través de la implementación de estrategias institucionales en el marco normativo de la protección de los derechos humanos de las personas menores de edad y de aquellas con padecimientos en su salud mental., propiciando instancias de diálogo y cooperación con actores e instituciones. Diseño e implementación de la política de comunicación orientada a facilitar la comprensión de las funciones del Ministerio. Dentro de las acciones de comunicación, que se llevarán a cabo desde esta Secretaría, se prevé la puesta en marcha de un nuevo canal de comunicación del Ministerio Público Tutelar en la red social Facebook. Este nuevo canal, permite la difusión de los contenidos del Ministerio, y la posibilidad de mantener contacto y dialogo fluido con los usuarios de Facebook, que constituye una herramienta utilizada especialmente por niñas, niños y adolescentes. Se sumarán a este canal de comunicación otras redes sociales con el fin de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

acercar a la asesoría al público en general como una nueva estrategia de comunicación.

Las actividades comunicacionales del ejercicio 2015, incluirán la organización de jornadas, cursos de capacitación, elaboración de documentos de trabajo, difusión de novedades a través de distintos medios de prensa y redes sociales con los que pueda contar el Ministerio Público Tutelar. Asimismo, se encuentra en proceso de cambios su diseño en la página web.

La investigación y el análisis de la gestión tanto de las políticas públicas de infancia y de salud mental se realizan desde un enfoque de derecho tomando como parámetros de evaluación los principios, estándares y obligaciones que emanan de la normativa internacional y local.

En función de ello, se prevé la firma de convenios de cooperación institucional con universidades públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de documentos de trabajo.

Secretaría General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, que depende directamente de la Asesora General Tutelar.

Las principales atribuciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa son comprensivas de las actividades de gestión relativas a los aspectos contables, patrimoniales y de suministros, de compras, contrataciones, presupuestarios, económicos, de infraestructura edilicia y servicios generales, tecnología y comunicaciones, recursos humanos. Son actividades de apoyo de carácter general, que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas que son competencia del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
Se han delineado como objetivos estratégicos fundamentales de la gestión, para ser llevados a cabo por la Secretaría General de Coordinación Administrativa, los siguientes: a) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos asignados. b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos asignados. c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable que habiliten un adecuado control de gestión. d) Llevar a cabo la gestión dentro de un marco de transparencia. e) Entender en todos los actos vinculados a los aspectos presupuestarios, contables económicos, financieros, patrimoniales y de gestión de los recursos humanos, en el desarrollo de sistemas informáticos, procesamiento de la información y administración del sistema digital, en la tramitación supervisando la entrada de registro, salida, y archivo de la documentación administrativa, garantizando una gestión transparente, eficiente y comprometida con la mejora continua de la Asesoría General Tutelar. f) Planificar y coordinar la administración, transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicios en general de la Asesoría General Tutelar, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados por el Ministerio Público Tutelar. Asimismo, se ha iniciado el ordenamiento y consolidación de los Regímenes de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Cajas Chicas y Cajas Chicas Especiales, propiciando un nuevo Reglamento de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, que fue aprobado por la Resolución AGT N° 273/14.

En particular, cabe referir en los proyectos incluidos en el ejercicio 2015, vinculados con la asignación de acciones y recursos destinados al funcionamiento de todas las oficinas dependientes del Ministerio Público Tutelar en la Ciudad de Buenos Aires.

Por su parte, las acciones proyectadas de la Dirección de Despacho Legal y Técnica son coherentes con su misión, la cual consiste en "Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos que se sometan a consideración de la Asesora General Tutelar, elaborar los proyectos de reglamentos, textos ordenados y demás actos administrativos cuya redacción le encomiende la Asesora General Tutelar, brindar el asesoramiento jurídico en los casos que, conforme a la normativa vigente, corresponda a la intervención del servicio jurídico permanente, ejercer la representación legal de la Asesoría General Tutelar, registrar, despachar y custodiar toda la documentación administrativa que ingrese y egrese a la Asesoría General Tutelar". En particular, cabe destacar el incremento en la cantidad de Dictámenes emitidos por dicha instancia, fiel reflejo del cúmulo de actuaciones que tramitan ante la Secretaría General, que garantizan la gestión del Ministerio Público Tutelar en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.

En cuanto a la Dirección General Operativa, en proceso de reorganización, las acciones proyectadas a su cargo son compatibles y se relacionan directamente con su misión de "Coordinar las tareas de las áreas a su cargo tendientes a mejorar la estructura orgánica necesaria para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas del Ministerio Público Tutelar, sobre todo en lo referente a Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo y, asimismo, Tecnología y Comunicaciones.

En especial, adquieren particular relieve los proyectos incluidos en el Plan de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
Acción de la Secretaría General tanto en materia tecnológica (que incluyen: a.- una profundización de los cambios ya realizados en esta materia y una culminación de los que están en proceso de avance para contar siempre con la información ¿alta disponibilidad- sin importar con que dispositivo se está accediendo ni donde se encuentra localizada físicamente, b.- una mejora continua y flexibilidad frente a las nuevas necesidades que se vayan planteando dentro del Ministerio, c.- una Planificación para que en los próximos años cada usuario de la Asesoría General Tutelar cuente con el equipamiento tecnológico adecuado para el desarrollo de sus actividades como en relación a recursos humanos, y d.- una planificación de manuales de procedimiento y circuitos internos de todas las áreas de este Ministerio. En mérito a los objetivos primordiales para el ejercicio 2015, del Ministerio Público Tutelar, ha iniciado un importante proceso de cambio y de reforma, por lo que el diseño organizacional es indispensable para que éste pueda alcanzar sus objetivos. Por intermedio del Departamento de Tecnología y Comunicación se realizan constantes tareas de relevamiento, sistematización y análisis de la información relativa a la gestión del Ministerio. Tanto las publicaciones, folletería y demás material que se emplea en capacitaciones, talleres, eventos cuentan con diseños propios realizados por los profesionales integrantes de este Ministerio. Se encuentra tramitando el convenio a suscribir con el Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permitirá la modificación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

los sistemas informáticos, entre ellos, control de pases de expedientes administrativos y sistema del inventario del Patrimonio del Ministerio Público Tutelar, que será un relevante aporte a la calidad de los servicios brindados por los sistemas de gestión de información, y la generación de un mayor eficiencia y economicidad en la utilización de los recursos involucrados.

INICIATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2015

En este proceso de cambio y reforma, cabe señalar como conclusión, las siguientes iniciativas:

Fortalecer el principio de autonomía funcional del Ministerio Público Tutelar.

Fortalecer acciones que tiendan a la promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental, garantizándose así el acceso a la justicia.

Ampliar y mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de las funciones del Ministerio Público Tutelar, así como, las herramientas de Modernización de la gestión.

Establecer una plataforma de articulación con los organismos de los Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que contribuya con la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar.

Consolidar el accionar eficaz, eficiente y transparente del Ministerio Público Tutelar.

Evacuar las consultas espontáneas realizadas por los ciudadanos y arbitrar las acciones necesarias a los fines de garantizar la protección de sus derechos y garantías.

Programa: 10 ASESORIA GENERAL TUTELAR

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**149.880.500**
Personal permanente	146.119.000
Personal temporario	2.640.000
Asignaciones familiares	1.121.500
Bienes de consumo	**1.197.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	117.100
Textiles y vestuario	119.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	193.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	84.600
Otros bienes de consumo	684.200
Servicios no personales	**9.590.900**
Servicios básicos	523.100
Alquileres y derechos	1.690.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.001.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.539.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.466.400
Publicidad y propaganda	35.000
Pasajes, viáticos y movilidad	466.300
Impuestos, derechos, tasas y juicios	65.200
Otros servicios	803.000
Bienes de uso	**2.370.000**
Maquinaria y equipo	1.850.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	400.000
Activos intangibles	120.000
Transferencias	**630.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	630.000
TOTAL	**163.669.300**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA) y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (Art. 2º de la Ley 1903).

El Ministerio Público de la Defensa, como rama del Ministerio Publico de la CABA, goza de dichas autonomía funcional, autarquía e independencia conforme a las normas citadas y sus concordantes.

La dependencia jerárquica interna de cada organismo que compone el Ministerio Público tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar el control del correcto desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La Defensa Pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (Art 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (Art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias).

Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (Art. 75, Inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA), y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y atribuciones proyecta la concreción de los siguientes objetivos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Fortalecimiento Institucional

El 28 de Marzo de este año se efectivizó la asunción del nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es así que se dictó la Resolución DG Nº 51/2014 por la cual se propuso la nueva organización de las áreas administrativas de este Ministerio Público. Así las cosas se contempló la existencia de cuatro Secretaría Generales (de Acceso a la Justicia, de Administración, de Asistencia a la Defensa y de Planificación) ¿con sus respectivas Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, etc- y una Subsecretaría General de Coordinación Técnica ¿con sus respectivas Direcciones, Departamentos, Oficinas, etc-. Dicha estructura fue aprobada por el Consejo de la Magistratura por medio de las Resoluciones de Presidencia Nº 208/2014 y del Plenario Nº 43/2014. En el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Desalojos, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante y la Dirección de Niñez. Por otro lado, en el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Asimismo, dentro de la Secretaría de Asistencia a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Por otra parte dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. En el ámbito de la Subsecretaría General de Coordinación Técnica se encuentran la Dirección de Legal y Técnica, el Departamento de Despacho, Departamento de Prensa, el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la Oficina de Secretaría Privada y la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables. Es así que esta nueva estructura permite responder a la coyuntura actual que enfrenta este Ministerio Público de la Defensa. Por otro lado, al tratarse del inicio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de una nueva gestión, la estructura seguirá sufriendo modificaciones para brindar las respuestas necesarias a los distintos desafíos que se vayan planteando. Es así que se encuentra en desarrollo la instauración de un Programa de Género y de Población Migrante para poder realizar un abordaje integral y abarcativo de las problemáticas de las personas relacionadas con dichas temáticas.

Concluir el reordenamiento edilicio.

En este sentido, esta Defensoría General ha fijado como política de acción suprimir las erogaciones presupuestarias devengadas como consecuencia de la suscripción de contratos de alquileres donde tienen asiento distintas dependencias del Ministerio Publico de la Defensa, salvo en los casos en que esto resulta estrictamente necesario. Es así que por Resoluciones DG Nº 94/14 y 95/14, ambas de fecha 24 de Abril de 2014, se rescindieron los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Avenida Ingeniero Huergo Nº 953/955/957/961, Piso 5to y 6to respectivamente, a partir del 1º de Julio del corriente año. Por otra parte, se realizaron gestiones en el ámbito de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de acceder a mayores espacios en el inmueble ubicado en la sede de Paseo Colon Nº 1333, con el objeto de instalar allí Defensorías en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con el fin de garantizar los principios de inmediación y celeridad de dichas Defensorías con las Unidades Fiscales Sur y Oeste ubicadas en la sede de Paseo Colon Nº 1333. Es así que las gestiones referidas precedentemente resultaron exitosas, motivo por el cual por Resolución DG Nº 98/14 se dispuso la mudanza de las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional, y de Faltas Nº 12, 18, 23 y 24, al quinto piso del edificio sito en Paseo Colon Nº 1333 de esta Ciudad. Por otra parte, y en virtud de las gestiones precedentemente detalladas, a los efectos de lograr una mejor redistribución de las distintas dependencias que lo conforman, y teniendo como objetivo, dejar sin efecto los contratos de alquileres de los inmuebles sitos en Florida 15, Av. Rivadavia 550, y Av. De Mayo 633, se realizaron gestiones por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de que tenga a bien poner a disposición

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de este Ministerio Publico de la Defensa, el uso de un inmueble de su propiedad, para instalar allí distintas dependencias. Así las cosas, el Consejo de la Magistratura cedió en comodato por el plazo de tres años, por conducto de las Resoluciones de Presidencia Nº 389/2014 y de Plenario Nº 71/2014, el edificio sito en Lavalle 369. En la actualidad se están realizando las reformas necesarias a fin de instalar allí distintas dependencias del área administrativa de este Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, se prevé la refacción de las unidades que le corresponden a esta rama del Ministerio Público del edificio sito en Combate de los Pozos Nº 155 a los fines de la instalación de dependencias en dicha sede.

Apertura de Oficinas descentralizadas.

En este punto, para avanzar en la meta de resolver las necesidades de infraestructura, se estima la futura locación de inmuebles a fin de ampliar la descentralización del servicio defensista en la zona sur de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto permitirá generar soluciones a la población en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos a fin de reducir la brecha entre la Justicia y la población vulnerable. En este sentido, se propone la apertura de una nueva Sede Central de la Dirección de Orientación al Habitante ubicada en el Sur de la C.A.B.A., a fin de nuclear la actividad en los barrios de Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. Dicho proyecto consiste en favorecer la descentralización y ampliar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en los barrios de las comunas 8 y 9.

Renovación del mobiliario, telefonía y parque informático

Con relación a este acápite, se realizarán acciones específicas de renovación, y reposición de mobiliario, equipamiento informático y actualización tecnológica, asegurando así una distribución operativa de los espacios y recursos que posee el Ministerio Público de la Defensa, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de todas las dependencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Modernización de la gestión

En este sentido se están realizando las tareas necesarias para la digitalización de la documentación utilizada para las tramitaciones dentro del Ministerio Público de la Defensa. Este proyecto permitirá mayor agilidad en la gestión y, asimismo, la despapelización con el consiguiente beneficio para el medio ambiente. En este punto también corresponde señalar que otro de los proyectos que se encuentran en proceso es la reformulación de los sistemas informáticos para permitir la carga en el sistema CADE de todo lo relativo a las causas tanto del fuero Contencioso Adminstrativo y Tributario, como del Penal Contravencional y de Faltas. En este orden de ideas, también se está trabajando en el diseño de plataformas que permitirán el intercambio virtual de modelos de escritos, jurisprudencia, etc., entre los distintos integrantes del Ministerio Público de la Defensa facilitando así el trabajo del conjunto y la uniformidad de criterios, preservando siempre la autonomía funcional de los Defensores. Por último, es dable destacar en este apartado que también se encuentran en proceso de elaboración un Manual de Identidad Visual, una nueva señalética para todas las dependencias de esta rama del Ministerio Público y un nuevo diseño de la página web institucional. Todos estos cambios permitirán facilitar el conocimiento y acceso de la población al Ministerio Público de la Defensa y así poder ejercer la defensa y protección de sus derechos.

Preparación para el tercer convenio de transferencias

Atento al dictado por parte del Congreso Nacional de la Ley Nº 26.702, consistente en la transferencia de los delitos indicados en su Anexo, el Ministerio Público de la Defensa deberá afrontar mayores gastos para ejercer su misión constitucional y legal, al momento que dicha transferencia sea aceptada por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos gastos no se limitarán a la ampliación de su planta de personal y mayor infraestructura edilicia, sino que debido a la inclusión de delitos de mayor complejidad que los actualmente en trámite deberán asignarse recursos para fortalecer

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

las áreas técnicas. Es así que la Dirección de Asistencia Técnica que deberá contar con un laboratorio de investigación forense dotado de plantas profesionales e insumos técnicos adecuados a fin de obtener elementos probatorios que garanticen el debido proceso en situación igualitaria al Ministerio Publico Fiscal (conf. Art. 21 Ley Nº 1.903). En este orden de ideas, deberá integrarse con profesionales y recursos para cubrir, mínimamente, las especialidades de Balística, Informática Forense, Accidentología Vial, Medicina Forense y Delitos Económicos.

Justicia Penal Juvenil

Atento al dictado por parte del Consejo de la Magistratura de la Resolución CM Nº 93/2014 se prevé la implementación de una Defensoría Penal Juvenil de competencia especial no exclusiva por cada una de las cinco zonas judiciales: Norte, Este, Sudeste, Sur y Oeste. Ésta tendrá a su cargo la atención de las causas en trámite ante los Juzgados Penales Juveniles de competencia especial no exclusiva implementados por la resolución citada que correspondan a la zona jurisdiccional de su pertenencia. Estas Defensorías Penales Juveniles estarán a cargo de un defensor que mantendrá sus tareas específicas. La designación se prevé como temporaria y rotativa

Ley de Salud Mental

Con respecto a este punto, se promoverá la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657 ¿y su reglamentación- en concordancia con la Ley de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires nº 448, y particularmente la conformación del órgano de revisión previsto en la normativa nacional, en el ámbito de la Defensoría General. Es así que se articularán estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables, conforme art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la jurisdicción local. Por otro lado, se prestará asistencia y capacitación a los/as Defensores/as Públicos/as en relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se prestará apoyo in situ en las oficinas de los Magistrados ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

relacionadas con problemática de salud mental. También se asesorará a los Magistrados para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones sociosanitarias relacionadas con patología mental.

Fortalecimiento de acción en causa "Mendoza"

En este sentido, corresponde recordar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de varias Villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján), en particular más de 2000 familias se encuentran afectadas sólo en lo que a la liberación del camino de sirga respecta. Asimismo, las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los habitantes han sido realojados revisten severas deficiencias que comprometen su derecho a una vivienda adecuada. Es así que en este proceso colectivo, parte del grupo afectado insta una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, puede ser considerado como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca, quedando por fuera del proceso colectivo los reclamos resarcitorios de los afectados por la contaminación. Por otra parte, la ejecución judicial de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios (Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)" originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, fue delegada al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 12 de Capital Federal, como así también, aquellas actuaciones incidentales, derivadas, conexas o accesorias. En este orden de cosas se dispuso, más allá de los trámites propios de los expedientes, que la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, a través de sus grupos de trabajo, asista a los defensores intervinientes en todas las actividades judiciales, extrajudiciales y de asistencia técnica necesarias. Dichas intervenciones se verán incrementadas en el tiempo atento la problemática propia de las relocalizaciones teniendo especialmente en cuenta el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

número de personas afectadas.

Intervención Territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un programa de intervención territorial con el objetivo de asistir a los Magistrados de la Defensa en la elaboración de relevamientos e informes técnicos en materia de salud público, epidemiología y hábitat humano en procesos complejos relacionados con derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los Magistrados de la Defensa Pública en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A dichos fines es necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos tanto en materia jurídica como arquitectónica o sociosanitaria. Resulta necesario realizar visitas semanales en los barrios cuyos habitantes son asistidos por la Defensa Pública en causas judiciales individuales, plurindividuales o colectivas relacionadas con vivienda, saneamiento ambiental, riesgo eléctrico o cuestiones relativas con deficientes prestaciones de otros servicios públicos. Asimismo resulta indispensable la participación en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del Ministerio Público de la Defensa y recabando consultas y reclamos vinculados con el accionar de la Defensa Pública. Por otra parte, es vital el asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los distintos órganos administrativos en los que los que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

Promoción de derechos

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia se vienen desarrollando diversos programas que continuarán con su ejecución durante el año 2015 que apuntan a la promoción de los derechos entre la población de la Ciudad de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Aires. En tal sentido se pueden nombrar actividades de difusión en escuelas de la Ciudad, participación en diversos eventos como la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil. Asimismo, se encuentra en proceso la elaboración de diversos convenios con Asociaciones, ONG¿s, etc para la realización de diversas actividades de difusión con grupos que se encuentran en situaciones desfavorecidas. Desde esta Secretaría se trabaja y se continuará trabajando en la elaboración de folletería con un lenguaje simple y accesible para la promoción de derechos y los servicios y acciones que se llevan a cabo desde este Ministerio Público de la Defensa para su protección y efectivización. Dicha folletería es repartida en los diversos eventos y visitas al territorio a fin de coadyuvar en la difusión referida. Cuando nos referimos a promoción de derechos, la tarea no se agota en la mera difusión de los mismos, sino que se busca profundizar en la sensibilización intentando generar la reflexión sobre los alcances de los derechos y garantías constitucional y legalmente garantizados. En este sentido, constituye un objetivo central sensibilizar y brindar alternativas a la población en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida individual y socialmente entendida.

Eventos de formación

Se encuentra proyectado para lo que resta de este año y para el 2015 la realización de Jornadas anuales sobre temáticas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. En esta etapa se está trabajando específicamente sobre el Derecho a la Vivienda, el Derecho a la Ciudad y el Derecho Penal. La organización de estas Jornadas se encuentran dirigidas principalmente al personal que integra el Ministerio Público de la Defensa como actividades de formación, pero también podrá asistir el público en general a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad. Asimismo, los expositores serán Magistrados y funcionarios de este Ministerio Público como también reconocidas personalidades en el materia tanto del ámbito local, nacional e internacional. De esta manera se busca la permanente actualización y profundización sobre los contenidos que son materia de trabajo cotidiano por parte de este MPD. Se tiene como objetivo brindar las herramientas teórico-prácticas necesarias para mejorar el funcionamiento de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

las distintas áreas del MPD.

Planificación Estratégica

En este acápite corresponde destacar que desde la Secretaría General de Planificación Estratégica se presta colaboración en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), conforme lo dispuesto por el Reglamento de Personal para el Ministerio Público. Asimismo, se realizará el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico (PE) del MPD que resulte aprobado. Por otra parte, dentro de las innumerables funciones de la Secretaría en cuestión se encuentra la de estadísticas. Es así que se elaborarán desde esta área lo boletines estadísticos generales y temáticos, con el fin de brindar información oficial centralizada. Asimismo, se elaborarán estadísticas sobre la incidencia de la defensa pública en la Justicia de la CABA y sobre el impacto de la transferencia de competencias luego de la transferencia del 3er. Convenio, entre otras temáticas de medición.

Programa: 20 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**483.214.100**
Personal permanente	464.953.410
Personal temporario	13.523.340
Asignaciones familiares	4.737.350
Bienes de consumo	**2.698.268**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	327.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	646.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	877.668
Otros bienes de consumo	846.800
Servicios no personales	**30.877.213**
Servicios básicos	1.241.132
Alquileres y derechos	4.134.784
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.627.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.839.453
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.351.618
Publicidad y propaganda	621.585
Pasajes, viáticos y movilidad	2.137.906
Otros servicios	1.922.855
Bienes de uso	**15.008.814**
Maquinaria y equipo	13.558.814
Activos intangibles	1.450.000
Transferencias	**4.300.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.300.000
TOTAL	**536.098.395**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra conformado por el Ministerio Público Fiscal, el Tribunal Superior de Justicia, los Tribunales de Primera Instancia y el Consejo de la Magistratura.

El Ministerio Público Fiscal goza de autonomía funcional y autarquía financiera conforme lo dispuesto por el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aire, arts. 1° y 22° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903 y su modificatoria -Ley N° 4891-. Entre sus fines posee la proyección y concreción de acciones tendientes al cumplimiento de las garantías reconocidas tanto en la Constitución Nacional como en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la promoción de justicia en defensa de la legalidad considerando los intereses generales de la sociedad, garantizando el servicio de justicia, impulsando las acciones penales, contravencionales y de faltas como así también de la policía judicial.-

A tal fin se dispuso la creación de un sistema por programas para la formulación del presupuesto, fijando el Programa N° 30 - Jurisdicción N° 5 para el Ministerio Público Fiscal, en el cual se definen todas las erogaciones, gastos y planificaciones necesarias para el cumplimiento y satisfacción de los requerimientos contribuyendo así a un sistema de justicia transparente, eficiente y dinámico.

Para cumplimentar el compromiso asumido las diferentes áreas, departamentos, secretarías y oficinas del referido Ministerio -y mayormente luego de la reestructuración organizacional establecida por la Resolución N° 90/2014- desarrollan actividades con el objeto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos porteños, brindan información respecto de los derechos y garantías que le asisten y un brindan respaldo frente a las situaciones de vulnerabilidad en las cuales se encuentran insertos.

Paralelamente con el proceso de transformación estructural que se gestionó con la asunción del nuevo fiscal general Dr. Martín Ocampo, se pretende profundizar y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
mejorar la calidad de gestión efectivizando las acciones en las que el Ministerio Público Fiscal tiene incumbencia, a través de la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, conformación especializada de equipos fiscales, incorporación de nuevas tecnologías para la mejora en la recepción de denuncias, acciones y gestiones administrativas, puesta en marcha de nuevas Unidades de Orientación y Denuncia con un distribución socio-demográfica armónica a partir de la sanción de la Ley N° 1.777, descentralizando así las bocas de denuncias ampliando el espectro de cobertura, brindando un servicio en las áreas más afectadas.

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**647.191.721**
Personal permanente	630.913.754
Personal temporario	6.800.870
Asignaciones familiares	9.477.097
Bienes de consumo	**7.825.319**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.518.777
Textiles y vestuario	199.395
Pulpa,papel, cartón y sus productos	631.570
Productos de cuero y caucho	135.499
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.531.440
Productos de minerales no metálicos	9.096
Productos metálicos	125.200
Otros bienes de consumo	3.674.342
Servicios no personales	**48.750.462**
Servicios básicos	3.874.439
Alquileres y derechos	6.867.430
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.239.096
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.383.079
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.384.887
Publicidad y propaganda	1.362.085
Pasajes, viáticos y movilidad	4.538.118
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.026
Otros servicios	3.095.302
Bienes de uso	**19.085.754**
Maquinaria y equipo	13.749.470
Equipo de seguridad	1.636.636
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	97.441
Activos intangibles	3.602.207
Transferencias	**5.296.294**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.884.446
Transferencias a Universidades	1.411.848
TOTAL	**728.149.550**

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

SubPrograma: 1 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**97.078.757**
Personal permanente	95.650.729
Asignaciones familiares	1.428.028
Bienes de consumo	**1.173.798**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	227.817
Textiles y vestuario	29.909
Pulpa,papel, cartón y sus productos	94.735
Productos de cuero y caucho	20.325
Productos químicos, combustibles y lubricantes	229.716
Productos de minerales no metálicos	1.364
Productos metálicos	18.780
Otros bienes de consumo	551.152
Servicios no personales	**7.312.572**
Servicios básicos	581.167
Alquileres y derechos	1.030.115
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.235.863
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.407.463
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.707.733
Publicidad y propaganda	204.313
Pasajes, viáticos y movilidad	680.719
Impuestos, derechos, tasas y juicios	904
Otros servicios	464.295
Bienes de uso	**2.862.862**
Maquinaria y equipo	2.062.420
Equipo de seguridad	245.495
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	14.616
Activos intangibles	540.331
Transferencias	**794.444**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	582.667
Transferencias a Universidades	211.777
TOTAL	**109.222.433**

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

SubPrograma: 2 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**375.371.199**
Personal permanente	369.849.490
Asignaciones familiares	5.521.709
Bienes de consumo	**4.538.686**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	880.891
Textiles y vestuario	115.649
Pulpa,papel, cartón y sus productos	366.311
Productos de cuero y caucho	78.589
Productos químicos, combustibles y lubricantes	888.235
Productos de minerales no metálicos	5.276
Productos metálicos	72.616
Otros bienes de consumo	2.131.119
Servicios no personales	**28.275.267**
Servicios básicos	2.247.174
Alquileres y derechos	3.983.109
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.778.677
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.442.185
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.603.234
Publicidad y propaganda	790.009
Pasajes, viáticos y movilidad	2.632.108
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.495
Otros servicios	1.795.276
Bienes de uso	**11.069.738**
Maquinaria y equipo	7.974.693
Equipo de seguridad	949.249
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	56.516
Activos intangibles	2.089.280
Transferencias	**3.071.851**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.252.979
Transferencias a Universidades	818.872
TOTAL	**422.326.741**

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

SubPrograma: 3 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**90.606.841**
Personal permanente	89.274.014
Asignaciones familiares	1.332.827
Bienes de consumo	**1.095.545**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	212.628
Textiles y vestuario	27.916
Pulpa,papel, cartón y sus productos	88.420
Productos de cuero y caucho	18.970
Productos químicos, combustibles y lubricantes	214.402
Productos de minerales no metálicos	1.274
Productos metálicos	17.528
Otros bienes de consumo	514.407
Servicios no personales	**6.825.062**
Servicios básicos	542.421
Alquileres y derechos	961.440
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.153.473
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.313.630
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.593.884
Publicidad y propaganda	190.692
Pasajes, viáticos y movilidad	635.336
Impuestos, derechos, tasas y juicios	844
Otros servicios	433.342
Bienes de uso	**2.672.007**
Maquinaria y equipo	1.924.927
Equipo de seguridad	229.129
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	13.642
Activos intangibles	504.309
Transferencias	**741.481**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	543.822
Transferencias a Universidades	197.659
TOTAL	**101.940.936**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, instituye al MINISTERIO PÚBLICO como un órgano colegiado dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional y autarquía. Por su parte la Ley N° 1903 -Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO- establece en su artículo 25 que, a los efectos de ejercer las competencias y facultades de Administración General que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto, se constituye una COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, la cual se integra con los tres titulares del MINISTERIO PÚBLICO: la Asesoría General Tutelar, la Defensoría General y la Fiscalía General.

Desde el punto de vista presupuestario, se creó el Programa 40 denominado "MINISTERIO PÚBLICO-Actividades Comunes-". Este programa es el correlato del citado artículo 25 de la Ley N° 1903 para financiar todas aquellas actividades de administración general del organismo "MINISTERIO PÚBLICO".

En este contexto normativo en el año 2012, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA dictó la Resolución CM N° 37/12 por la que crea y aprueba la estructura orgánica de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO. La misma está integrada por

1) La Secretaría General de Gestión y Administración Financiera formada por

a) la Oficina Técnica Administrativa,

b) la Oficina de Tesorería,

c) la Oficina de Legales y

d) la Unidad de Coordinación Edilicia; por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

2) La Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales conformada por

a) la Oficina de Asistencia Técnica y

b) la Oficina de Ordenamiento Normativo; y, por

3) la Dirección General de Auditoría Interna, integrada por la Dirección de Auditoría Interna. Estas dependencias tienen a su vez departamentos a su cargo, que les permiten contar con las áreas indispensables para ejercer las competencias y funciones asignadas por la resolución antes mencionada.

La SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SGGyAF), tiene a su cargo, atender a las necesidades de compras y adquisiciones del Programa 40, registrar las transacciones económico-financieras de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, coordinar la elevación del anteproyecto suministrada por las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO y preparar el anteproyecto de presupuesto del Programa 40 del MINISTERIO PÚBLICO; asistir a la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO en la gestión de todas las actividades inherentes a la modernización del MINISTERIO PÚBLICO. De esta Secretaría General dependen tres (3) Oficinas y una Unidad de Coordinación, que actúan bajo su supervisión.

La Oficina Técnico Administrativa tiene a su cargo preparar el anteproyecto de presupuesto del Programa 40 del MINISTERIO PÚBLICO; efectuar las liquidaciones correspondientes al citado programa; registrar todas las transacciones económico-financieras de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO; intervenir en la gestión de las compras de dicha Comisión; y consolidar el anteproyecto de presupuesto.

La Oficina de Tesorería tiene a su cargo entre otras, la intervención en todos los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

trámites que impliquen movimiento de fondos del MINISTERIO PÚBLICO, ejerciendo el control de las transferencias financieras, registrando presupuestariamente los movimientos y ejecutando las políticas financieras del MINISTERIO PÚBLICO.

Cabe recordar que durante el Ejercicio 2011 se dio inicio a las operaciones del Servicio de Tesorería del MINISTERIO PÚBLICO, que hasta ese momento se encontraban a cargo del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, funciones que por la Resolución CM N° 37/2012 fueron puestas bajo la órbita de competencia de la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACION FINANCIERA para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

A su vez, la Oficina de Legales, es el servicio jurídico permanente de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO y como tal interviene en el control de legalidad de los actos e instrumentos de la Comisión, dictaminando y asesorándola jurídicamente. Asimismo, representa y ejerce el patrocinio de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Por su parte la Unidad de Coordinación Edilicia tiene a su cargo la coordinación de los servicios de conservación y mantenimiento de los inmuebles compartidos por las tres ramas; atendiendo también a las cuestiones relativas a seguridad, higiene laboral y custodia edilicia y la verificación del cumplimiento de normas vigentes inherentes a los Riesgos de Trabajo.

La SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA lleva a cabo, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Res. CM N° 37/2012, diversas contrataciones comunes del MINISTERIO PÚBLICO. Entre la provisión de botellones de agua, botiquines de primeros auxilios y matafuegos, y la contratación de servicios de telefonía celular, de mantenimiento edilicio de ascensores, seguridad y limpieza de los edificios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Cabe destacar que desde el Programa 40 se afronta el gasto correspondiente a los alquileres de los inmuebles comunes del MINISTERIO PÚBLICO, entre ellos los edificios de la Av. Paseo Colón 1333 y de la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A. Asimismo, se prevé afrontar el gasto correspondiente al alquiler de un edificio para la ASESORIA GENERAL TUTELAR DEL MINISTERIO PÚBLICO.

A su vez, se afrontarán los gastos que se deriven de la contratación del servicio de limpieza integral de edificios de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN y de las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO donde funcionan dependencias administrativas y jurisdiccionales. En dicho sentido se inició un nuevo proceso licitatorio a través del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A. a fin de cubrir las necesidades que el MINISTERIO PÚBLICO tiene en dicho rubro, que se encuentra reflejado en el anteproyecto de presupuesto 2015 por un monto total de $ 24.109.000.

En el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A. y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se afrontará el gasto por el servicio de vigilancia para todas las sedes del MINISTERIO PÚBLICO, a través de la Licitación Pública GCBA N° 298/2011, que representa en el anteproyecto de presupuesto 2015 el monto total de $ 16.305.180.

Las contrataciones aludidas permiten solventar diversas necesidades materiales comunes a las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO facilitando así la adecuada prestación del Servicio de Justicia y su acceso por parte de la ciudadanía, acercándose así a los vecinos de la Ciudad.

Las actividades desarrolladas en consecuencia de las funciones otorgadas a esta Secretaría General se enmarcan en la política de implementación de mejoras en las áreas administrativas, informáticas y tecnológicas, y de infraestructura del Organismo, la cual deberá continuarse a fin de afianzar los logros ya obtenidos, como así también

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

en la centralización de contrataciones de las tres (3) ramas del MINISTERIO PÚBLICO en el Programa 40, como nueva política general a fin de garantizar una administración financiera eficiente, como lo es en el caso de los servicios de limpieza, de fotocopiadoras, alquileres de edificios y sus respectivos mantenimientos. A tal fin, se considera indispensable la dotación de las partidas necesarias y suficientes para que durante el Ejercicio 2015 pueda sostenerse la política implementada hasta la fecha, de modo de allanar el cumplimiento de los objetivos de las futuras gestiones y así poder seguir mejorando el Servicio de Justicia que este MINISTERIO PÚBLICO brinda a los vecinos de la Ciudad.

La SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (SGRI) es una de las dos Secretarías Generales, que junto a la Dirección General de Auditoría Interna, conforman la estructura orgánica de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO (CCAMP), creada por Resolución CM N° 37/2012.

La normativa citada le asigna a la SGRI la responsabilidad de asistir a la CCAMP en la coordinación de las actividades comunes a las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO, en sus actividades con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y con el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, y en la planificación estratégica de las relaciones bilaterales con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

Para cumplir las funciones encomendadas, la Secretaría elaboró un Plan Estratégico a fin de definir las tareas tanto de la Secretaría General como de sus Oficinas dependientes. Los temas de interés común a las tres áreas del MINISTERIO PÚBLICO son: las relaciones interinstitucionales con entidades nacionales y de la sociedad civil; capacitación del personal; compatibilización y modernización de los sistemas informáticos de gestión tanto administrativos como jurisdiccionales; gestión digital de mediaciones y agenda única de audiencias del PODER JUDICIAL de la CABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Conforme lo expuesto precedentemente, la Secretaría General ha trabajado desde su creación, y aspira a fortalecer durante 2015, los siguientes proyectos:

a) Espacio Común en Materia Jurídico Institucional de las tres áreas del Ministerio Público (Res. CCAMP N° 47/2013): constituye un espacio de trabajo en materia jurídico institucional de las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO, que funciona en el ámbito y con la coordinación de la Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales, que tiene por función debatir temas de interés común; y

b) Espacio de Trabajo Común en materia informática del Ministerio Público (Res. CCAMP N° 37/2012): modalidad de trabajo conjunto entre las áreas técnico-informáticas del MINISTERIO PÚBLICO entre sí, y con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Ha resuelto problemas de interoperabilidad entre los sistemas de gestión judicial que utiliza este PODER JUDICIAL. Debe ser reforzada durante 2015, para optimizar resultados. El trabajo de este espacio común derivó en la firma por los cinco Organismos del PODER JUDICIAL de la CABA del Acta Acuerdo Complementaria N° 1 al "Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Objeto: elaborar un "proyecto de implementación del concepto de Justicia Electrónica en el Poder Judicial de la C.A.B.A". Órgano de aplicación: El Acta creó una comisión a la que encargó dos proyectos: 1. "Agenda Única de Audiencias" y 2. "Estudio de factibilidad de las Notificaciones Electrónicas en el Poder Judicial de la CABA.

Programa: 40 COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.404.994**
Personal permanente	39.134.052
Asignaciones familiares	270.942
Bienes de consumo	**207.983**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.019
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.091
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.767
Otros bienes de consumo	117.106
Servicios no personales	**56.273.048**
Servicios básicos	3.543.402
Alquileres y derechos	28.827.268
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.950.220
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.932.816
Publicidad y propaganda	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	87.000
Otros servicios	782.342
Bienes de uso	**5.151.300**
Maquinaria y equipo	5.151.300
Transferencias	**1.062.500**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.062.500
TOTAL	**102.099.825**